



TAWALA

PROGRAMA DE GESTION LEGISLATIVA MUNICIPAL

Tawala es una organización indígena Nacional que promueve los derechos de los pueblos indígenas, mediante la participación activa en todos y cada uno de los escenarios en que estos se desarrollan, así mismo le corresponde defender éstos derechos en situaciones de vulnerabilidad. Desde esta organización consideramos que los derechos de nuestros pueblos indígenas se promueven y defienden participando activamente, en tal sentido y haciendo uso del derecho constitucional que tenemos a la participación política en relación al proceso de elecciones municipales del 8 de diciembre del año 2013 en el cual vamos a participar con candidatos a concejales en cada uno de los municipios con población indígena, proponemos el siguiente programa de gestión legislativa que van a desarrollar nuestros próximos concejales indígenas:

- El concejal indígena representará y protegerá la existencia de los indígenas, garantizándole los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los tratados, pactos y convenios internacionales, sus usos, Costumbres, y otras normas de aceptación universal; dará cumplimiento a la ley Orgánica de los pueblos y comunidades indígenas, base fundamental de esta Propuesta de

gestión legislativa, para asegurar su participación activa y la preservación de Nuestras culturas.

- Promover los principios de una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica, pluricultural y multilingüe, en un Estado de justicia, federal y descentralizado.
- Promover el principio de alternabilidad en el ejercicio de la función legislativa de los representantes electos democráticamente.
- Elaborar, promover, y aprobar ordenanzas municipales que desarrollen los derechos de los pueblos indígenas, con el objeto de elevar su calidad de vida en sus comunidades,
- Proteger las formas de vida y el desarrollo sustentable, con fundamento en sus culturas e idiomas,
- Promover ordenanzas que tengan como fin el derecho a decidir y asumir de modo autónomo el control de sus propias instituciones y formas de vida, mediante la creación de entes e instituciones que fortalezcan la presencia de los pueblos indígenas en la administración pública.
- Promover políticas de desarrollo económico en las comunidades indígenas a través de programas, proyectos, planes crediticios entre otros, respetando sus prácticas económicas propias.
- Fortalecer la identidad indígena, cultura, usos y costumbres, educación, salud, cosmovisión, así como la protección de sus conocimientos tradicionales,
- Responder de manera genuina a los intereses de los pueblos y comunidades indígenas en sintonía al objetos que sirven de base a la creación y funcionamiento de nuestra organización
- Promover y gestionar la solución efectiva de las necesidades prioritarias existentes en las comunidades indígenas mediante la coordinación y acciones interinstitucionales,

- Promover y desarrollar acciones coordinadas y sistemáticas que garanticen la participación efectiva de las organizaciones indígenas en los asuntos nacionales, regionales y locales
- Participación directa o a través de sus organizaciones de representación, en la formulación de las políticas públicas.
- Los concejales indígenas de municipios ubicadas en zonas fronterizas tienen el derecho de promover, mantener y desarrollar las relaciones y la cooperación con los indígenas de países limítrofes, en actividades de carácter social, económico, cultural, espiritual, ambiental y científico , con la participación directa de los indígenas,
- Todas las demás acciones, planes, programas, proyectos que vayan a desarrollarse a través de ordenanzas u otros medios que tengan como fin el bienestar individual y colectivo de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas en cada uno de sus municipios.